



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

VISTO, el Informe N° 623-2021-OGAJ/MC, el Memorando N° 320-2021-OGAJ/MC, el Informe N° 80-2021-UEI001/MC;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N°001-2010-MC, modificado por del Decreto Supremo N°002-2010-MC, se aprueba la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura (INC) en el Ministerio de Cultura; estableciendo en su numeral 1.2, que toda referencia al INC se debe tener por efectuada al Ministerio de Cultura;

Que, los numerales 2.1.3 y 2.3.1.1 de la Directiva N° 004-2009-OPP-GG/INC, "Directiva para la Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Instituto Nacional de Cultura mediante Administración Directa e Indirecta", aprobada por la Resolución Directoral Nacional N° 1688/INC y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 011-2018-SG/MC, en adelante la Directiva, señalan que:

2.1.3 El Director General de la Oficina General de Administración designará mediante acto resolutivo a los miembros de la Comisión del Ministerio de Cultura que se encargará de las acciones conducentes a la recepción y liquidación técnica de los proyectos de inversión ejecutados en la modalidad de Administración Directa, incluyendo lo que están en proceso de regularización. Esta Comisión debe estar conformado como mínimo por los siguientes miembros:

- Un representante de la Secretaría General, quien lo presidirá
- Un Responsable Técnico (Unidad Ejecutora de Inversiones)
- Un Responsable Financiero (Oficina de Contabilidad)
- Inspector/a, como asesor de la Comisión.

2.3.1.1 Mediante acto resolutivo de la Oficina General de Administración se designará a la Comisión del Ministerio de Cultura que se encargará de las acciones conducentes a la recepción y liquidación técnica de los proyectos de inversión ejecutados en la modalidad de Administración Directa, incluyendo lo que están en proceso de regularización, la cual estará conformada como mínimo por cuatro (4) integrantes:

- Un representante de la Secretaría General, quien lo presidirá
- Un Responsable Técnico (Unidad Ejecutora de Inversiones)
- Un Responsable Financiero (Oficina de Contabilidad)
- Inspector/a, como asesor de la Comisión.

Que, al respecto, mediante el Informe N° 623-2021-OGAJ/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala lo siguiente:

(...) 3.2.6 De dicho marco normativo, se desprende que la designación del representante de la Secretaría General ante la Comisión del Ministerio de Cultura que se encargará de las acciones conducentes a la recepción y liquidación técnica y financiera de los proyectos de inversión ejecutados en la modalidad de ejecución de Administración Directa, incluyendo a los que están en proceso de regularización, que hará las veces de Presidente de la misma, corresponde ser efectuada por el Director General de la Oficina General de Administración.

3.2.7 Al respecto, con el Proveído N° 002702-2021-SG/MC, la Secretaría General propone al señor Alberto Blas Ortiz como su representante ante dicha comisión.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

3.2.8 En ese sentido, corresponde la emisión del acto resolutivo que designe al mencionado servidor como representante de la Secretaría General en la Comisión del Ministerio de Cultura que se encargará de las acciones conducentes a la recepción y liquidación técnica y financiera de los Proyectos de Inversión ejecutados en la modalidad de ejecución por administración directa, incluyendo los que están en proceso de regularización. (...)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y la Directiva N° 004-2009-OPP-GG/INC, aprobada por la Resolución Directoral Nacional N° 1688/INC y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 011-2018-SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar al señor Alberto Blas Ortiz como representante de la Secretaría General ante la Comisión del Ministerio de Cultura que se encargará de las acciones conducentes a la recepción y liquidación técnica y financiera de los Proyectos de Inversión ejecutados en la modalidad de ejecución por administración directa, incluyendo los que están en proceso de regularización.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución al señor Alberto Blas Ortiz y al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General.

ARTÍCULO 3.- Encargar al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, la notificación de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas correspondientes para la designación de sus respectivos representantes.

ARTICULO 4.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.